

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/02/2021

ESTADO No. 026

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520180040600	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	PEDRO PABLO GUZMAN ESCOBAR	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES Y AGREGAR a los autos oficio remitido por el Juzgado 2 Civil Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, donde se informa que NO SE ACATÓ el embargo de remanentes decretado, comunicado mediante oficio No. 2731 del 24 de Noviembre de 2020.	15/12/2020		2
76001310300720110015900	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JRC EN LIQUIDACIÓN	MARTHA RUTH GIRON ROMERO	Auto decide sobre liquidación OBS. -Aprobar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	09/12/2020		1
76001310300720150022300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JOSE JULIAN POLANCO LOPEZ	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - SEÑALAR el 16 de marzo de 2.021 a las 10:00 A.M., para realizar diligencia de remate. -EXPÍDASE el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso. -La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 y 452 del C.G.P.-Sin perjuicio de lo anterior, por parte de la Oficina de Apoyo se ha dispuesto de un micrositio que se ha subido a la página web de los Juzgados de Ejecución de Sentencias de Cali que contiene el PROTOCOLO PARA REALIZACION DE AUDIENCIAS DE REMATE. -El usuario de justicia deberá TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFESIZE. -Se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación, realizar sus posturas dentro de los términos contemplados en los artículos 451 y 452 del C.G. del P.	10/12/2020		1
76001310300720150022300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JOSE JULIAN POLANCO LOPEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	10/12/2020		1
76001310301020170009800	Ejecutivo Singular	SPECIAL PRODUCTS SUGERY LTDA	UNION TEMPORAL VALLE PHARMA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste el Despacho Comisorio No. 30 del 23 de enero de 2019, expedido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Cali, sin diligenciar, visible en componente digital, índice digital 01 del Cuaderno Principal.	10/12/2020		1
76001310301120160035500	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS	JAIRO HOME MUÑOZ	Auto ordena Conversión de Título J. OBS. -ORDENAR la elaboración de la transferencia de los títulos por valor \$54.041.927,54, a favor de la SUPERINTENDENCIA	20/01/2021		1

				DE SOCIEDADES, para que obre dentro del trámite de Reorganización del señor Jairo Home Muñoz identificado. Por la Oficina de apoyo comuníquese lo pertinente.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/02/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)